

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DE PERSONAL LABORAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones y las revisiones emplazadas por el Tribunal mediante Resolución de 10 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo y el acuerdo del Tribunal, RESUELVO:

1. Declarar finalizada la fase de oposición de los procesos selectivos de promoción interna.
2. Abrir fase de concurso, por la que las personas aspirantes dispondrán de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución (23:59 del 22 de enero de 2025), para la presentación de los méritos de que sean acreedores, conforme a lo dispuesto en el punto 2 de la DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO recogida en las bases del proceso selectivo. Para solicitar y que posteriormente le sea remitido el certificado cumplimentado de méritos de servicios efectivos prestados en Patrimonio Nacional (Anexo VI), deberán enviar el correspondiente escrito al Servicio de Selección y Planificación, a través del correo electrónico seleccion@patrimonionacional.es
3. Una vez la persona aspirante disponga de toda la documentación que acredite aquellos méritos que desee presentar ante el Tribunal Calificador para su consideración en la fase de concurso, deberá presentarlos, según se explica en el ANEXO I de esta resolución, a través de Registro Electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

El interesado deberá dirigir la documentación al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (Organismo destinatario), haciendo constar que su solicitud se remita, por el conducto adecuado, al titular de la Secretaría del Tribunal Calificador. En el Asunto se consignará «PI 2020-2022 Méritos».

- a. No se tendrán en cuenta los méritos presentados fuera de plazo, tanto sea por error de la persona interesada como por la remisión manifiestamente extemporánea por la

unidad competente para la remisión de los impresos al Tribunal, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda en Derecho por esta causa.

- b. Se ruega a todas las personas aspirantes que incluyan **única y exclusivamente** los méritos por los que pueden ser evaluados a fin de que la fase de concurso se complete lo antes posible.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

El presidente del Tribunal

Fdo.: José Antonio Sánchez Quintanilla

ANEXO I. Presentación de méritos

Los méritos deberán presentarse a través del siguiente medio electrónico:

<https://reg.redsara.es/>

El organismo destinatario de las alegaciones ser el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Asistente de búsqueda de Organismos y Entidades

Usa los desplegables para ir explorando si no conoces la entidad. Puedes buscar por el código o nombre si ya conoces el organismo o entidad. Para seleccionar la entidad/organismo solo debes hacer click o pulsar la tecla Enter.

Filtrar por

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

Nivel de administración*

Administración del Estado

Ministerio

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Buscar por el nombre o código del organismo o entidad

patrimonio nacional

EA0040781 - Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

E05228601 - Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

E05228601 - Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

En el Asunto se consignará: **PI 2020-2022 Méritos.**

En el texto de solicitud deberá identificar el puesto y número de Orden al que se refiere.

Se ruega a todas las personas aspirantes que incluyan **única y exclusivamente** los méritos por los que pueden ser evaluados a fin de que la fase de concurso se complete lo antes posible